Manizales, Caldas 16 de enero de 2026

Señores
**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO - INFIMANIZALES**

**Asunto:** Cotización de servicios de bienestar e integración institucional – INFIMANIZALES

**SANDRA VICTORIA RODRÍGUEZ BERRÍO**, persona mayor de edad, vecina del municipio de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía No. **30.333.090**, expedida en Manizales, obrando en calidad de **Representante Legal de la entidad PROGRESAR AC S.A.S., NIT 901967150-5, someto a consideración del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO – INFIMANIZALES**, la siguiente **cotización de servicios**, de conformidad con los requerimientos de actividades de bienestar e integración institucional:

| Nombre de la actividad | Descripción general | Presupuesto Actividad |
|---|---|---|
| **Celebración Cumpleaños** | Celebración individual de cumpleaños de funcionarios.<br>Obsequio souvenir y entrega de cup cake, pastel o torta, el cual deberá ser decoradora alusiva a los colores y logo de la entidad.<br>La primera semana del mes se celebrarán a las personas que cumplen años, con una torta grupal y decoración alusiva a esta fecha | $ 7.700.000 |
| **Celebración dia de la mujer** | **Opción 1:**<br>Capacitación en derechos de las mujeres<br>-Desayuno y/ almuerzo<br>- Entrega de suvenir<br>**-Opción2:**<br>- Desayuno Saludable en restaurante de la ciudad ya sea abierto o recinto cerrado<br>- Sesión de masaje y/o belleza<br>- Entrega de suvenir. | $ 7.800.000 |
| **Celebración Día del hombre** | Taller y entrega de suvenir/Desayuno Saludable en restaurante de la ciudad ya sea abierto o recinto cerrado y/o Clase de maridaje o cata. | $ 3.240.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Día de los niños** | **CELEBRACIÓN DÍA DE LOS NIÑOS: ACTIVIDAD DE MINI CHEF:**<br>-Actividad de mini chef para los hijos de los funcionarios de la entidad de infi- Manizales, en modalidad a convenir ya sea virtual o presencial.<br>- Animador recreativo acompañante, encargado de actividades recreativas iniciales,<br>-Acompañamiento durante el desarrollo de la propuesta, seguimiento a la actividad de cada niño, registro fotográfico y de asistencia<br>-Entrega de kit con insumos y elementos necesarios para la elaboración de las recetas infantiles.<br>**TARDE DE DIVERSION EN PARQUE RECREATIVO INFANTIL**<br>- Entrega de tarjetas recargable con acceso a todas las atracciones y juegos del parque y refrigerio. | $ | 5.996.400 |
| **Celebración día de la madre** | **CELEBRACION DIA DE LA MADRE: ACTIVIDAD**<br>Celebración del día de la madre a desarrollarse en un restaurante de la ciudad, sea en espacio campestre o cerrado, donde se enmarque su labor y función en el rol de madre.<br>Animador logístico encargado de la recepción de las funcionarias en el restaurante, apoyo en registro fotográfico y de asistencia de la actividad y acompañamiento durante todo el desarrollo de la propuesta.<br>Presentación artística musical quien acompañará el almuerzo de las homenajeadas haciendo más ameno el encuentro.<br>Entrega de detalle para las funcionarias de Infimanizales | $ | 7.820.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Celebración día del padre** | **CELEBRACION DIA DEL PADRE: ACTIVIDAD**<br>Celebración del día del padre para a desarrollarse en un restaurante de la ciudad, sea en<br>espacio campestre o cerrado, donde se enmarque su labor y función en el rol de padre<br>Animador logístico encargado de la recepción de los funcionarios en un restaurante, apoyo en registro fotográfico y de asistencia de la actividad y acompañamiento durante todo el desarrollo de la propuesta.<br>Entrega de detalle para los funcionarios de Infimanizales elegido entre las partes con anterioridad, este puede ser contramarcado con logo y nombre del funcionario homenajeado.<br>Presentación artística musical quien acompañará el almuerzo de los homenajeados haciendo más ameno el encuentro.<br>Entrega de incentivo o suvenir en el marco de la celebración del día del padre. | $ | 7.680.000 |
| **Celebración día del servidor publico** | Jornada de integración, capacitación, reflexión institucional la cual pretende fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio.<br>Se desarrollará una actividad con los funcionarios de la entidad de Infimanizales, donde en un espacio al aire libre y amplio se realicen actividades de trabajo en equipo, liderazgo u outdoor con objetivo buscado por la entidad.<br>Atención concertada entre las partes Logística y demás insumos requeridos para la operación de la actividad.<br>Suvenir en conmemoración a esta celebración. | $ | 18.478.221 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cumpleaños Infimanizales** | **Celebración cumpleaños de la entidad, noche de los mejores, reconocimiento a los funcionarios:**<br>Celebración de cumpleaños de la entidad, noche de los mejores, reconocimiento a los funcionarios por tiempo de servicio. Atención y logística a los asistentes al evento. Placas de reconocimiento y/o pines. Animador logístico encargado de la recepción de los funcionarios, apoyo en registro fotográfico y de asistencia de la actividad y acompañamiento durante todo el desarrollo de la propuesta. Presentación artística musical quien acompañará el almuerzo de los homenajeados haciendo más ameno el encuentro. | $ | 9.000.000 |
| **Celebración amor y amistad.** | **CELEBRACION DEL DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD PARA FUNCIONARIOS: ACTIVIDAD**<br>Atención para el número de asistentes a la actividad, animador logisto para el evento. Se desarrollará en un espacio exclusivo, el cual tenga sonido para amplificación de grupo musical.<br>Presentación artística musical de grupo de acuerdo con elección previa del cliente. Ambientación del espacio. | $ | 6.600.000 |
| **Torneo de bolos** | **Integración y participación de los funcionarios en actividad deportiva:**<br>Desarrollo de torneo de bolos por conformación de grupos o torneo individual según nivelación el cliente, donde se jueguen un número de líneas durante 3 días según sugerencia, sacando cuadro de honor, primero segundo y tercero Planillaje, juzgamiento, calzado y medias adecuadas para la práctica del deporte- Animador en poyo a calentamiento inicial registro de asistencia y fotográfico Premiación del torneo con medallas para 1, 2 y 3 y trofeo paraca peones de acuerdo a sistema de juego. | $ | 4.800.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **celebración Halloween** | **CELEBRACION HALLOWEN OCTUBRE:**<br>**Actividad recreativa opción 1:**<br>Actividad temática con personajes, ambientación y actividades jugadas, con un show artístico musical o cultural<br>Entrega de regalos o incentivos a los niños<br>Atención durante la propuesta para los participantes con diferentes opciones que podrán ser concertadas y elegidas por el cliente con anterioridad.<br>Sonido básico durante la propuesta<br>Animadores recreativos y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.<br>**Opción 2:**<br>Pases dobles para asistir a una tarde de cine infantil acompañada de crispetas y perro. | $ | 4.600.000 |
| **Fiesta de fin de año** | **CELEBRACIÓN FIESTA NAVIDAD FUNCIONARIOS INFIMANIZALES:**<br>Celebración de fin de año para los funcionarios de la entidad Infimanizales, a realizarse con temática sugerida o acordada con la entidad en un espacio abierto y adecuado para el desarrollo de la actividad.<br>**ACTIVIDAD NAVIDEÑA:**<br>- Propuesta a desarrollarse para los funcionarios de la entidad de Infimanizales en un espacio exclusivo para ellos, con una propuesta recreativa y cultural, donde se enmarque la unión y el buen clima laboral.<br>- Atención durante el desarrollo de la actividad con opciones acordadas previamente con la entidad.<br>- Shows artísticos musicales<br>-Animadores recreativos<br>-Apoyo técnico recreativo durante la actividad.<br>- Sonido básico para el desarrollo de la propuesta<br>- Registro fotográfico y de asistencia | $ | 19.600.000 |

| | | |
|---|---|---|
| **Novena navideña** | **ACTIVIDAD NAVIDEÑA:**<br><br>Celebración de fin de año para los niños de la entidad de Infimanizales, la cual se realizó con la temática BIENVENIDAD DE LA NAVIDAD, actividad para los hijos de los funcionarios. Se desarrolló con:<br>-Alimentación y bebidas previamente acordadas.<br>-Suvenir (Bonos)<br>-Decoración<br>-Logística<br>-Actividad De Recreación<br>-Montaje De Sonido<br>-Presentaciones Artísticas (Mago Cortico)<br>Administración Del Contrato Coro Novena Navideña | $ 7.900.000 |
| **Plan de retiro pensional** | Taller y/o actividades actividades dirigidas a nuevas ideas y proyecto de vida en la cuales se incluirán actividades como:<br>Proyecto de vida | $ 2.000.000 |
| **Actividades relacionadas** | YOGA<br>ENTRENAMIENTO FUNCIONAL<br>ZUMBA<br>COCINA SALUDABLE | $ 1.800.000 |
| | **TOTAL** | **$ 115,014,621,00** |

La presente cotización se presenta para los fines pertinentes, con base en las condiciones y actividades descritas anteriormente.
Los valores aquí relacionados incluyen la totalidad de los costos asociados a la ejecución de cada actividad.

Esta cotización tiene una **vigencia de treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de su emisión.

Cordialmente,

**SANDRA VICTORIA RODRÍGUEZ BERRÍO**
Representante Legal
**PROGRESAR AC S.A.S**
NIT 901967150-5
Manizales – Caldas

PROGRESAR AC

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

| ENTIDAD RECEPTORA |
|---|
| |

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PROGRESAR AC S.A.S

SIGLA | NIT No.: 901967150-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: CRA 17 64A 106 - LAURELES

TELÉFONOS: 3 0 2 7 6 0 1 3 1 3 | FAX: N/A | APARTADO AÉREO: N/A

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y SOCIALES | 2 APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL |
| 3 TALLERES Y CAPACITACION EN SALUD PUBLICA Y MENTAL | 4 CAPACITAR PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS SOCIALES |
| 5 CAPACITACION Y ASESORIA PRESUPUESTO PUBLICO Y PRIVADO | |

## III. EXPERIENCIA Y CONTRATACIÓN

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB. | PRIV. | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| INFIMANIZALES | X | | 8868879790 | 31 DICIEMBRE DE 2024 | $98.799.016 |
| INFIMANIZALES | X | | 8868879790 | 31 DICIEMBRE DE 2026 | $108.229.400 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO: BERRIO | NOMBRES: SANDRA VICTORIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 30.333.090 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ N/A

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 15 DE DICIEMBRE 2026

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cable Aéreo MANIZALES | ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES<br>ÁREA JURIDICA | Código | JUR-420 |
| | ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA | Versión | 2.0 |
| | | Fecha | 23/agosto/2022 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO No** | 51-2024 | | |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INSUMOS Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES VIGENCIA 2024. | | |
| **CONTRATISTA** | FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS | **NIT:** | 900.523.724-3 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CTE ($89.340.953) | | |
| **PLAZO INICIAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | 4 MESES Y 16 DÍAS | | |
| **PRORROGAS:** | **N.A** | | |
| **ADICIONES EN VALOR:** | **N.A** | | |
| **SUSPENSIONES** | N/A | | |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** | OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECE PESOS MONEDA CTE ($88.987.013) | | |
| **PLAZO FINAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. | | |
| **FECHA DE INICIO:** | 15 DE AGOSTO DE 2024 | | |
| **FECHA DE TERMINACION:** | 31-12-2024 | | |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | **1.** 00143 DEL 24 DE MAYO DE 2024 | **2.N.A** | **3. N.A** |
| **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL** | **1.** 000700 del 12 de agosto de 2024 | **2. N.A** | **3.** |

**BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA**

| **ITEM** | | **PAGOS** | **SALDO** |
|---|---|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | | | $89.340.953 |
| **FECHA** | **Nº DE ORDEN O FACTURA** | | |
| 08-10-2024 | FE257 | $18.909.744 | $ 70.431.209 |
| 07-11-2024 | FE267 | $17.615.399 | $ 52.815.810 |
| 23/12/2024 | FE285 | $12.860.506 | $ 39.955.304 |
| 27/12/2024 | FE288 | $39.601.364 | $ 353.940 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | | $88.987.013 | $353.940 |
| **VALOR NO EJECUTADO (A FAVOR DE LA ACAM):** | | $353.940 | |

**OBSERVACIONES:**
*Que el contratista cumplió totalmente con el objeto contractual: si:_X__no: _____

*Que el contratista ha cumplido con la obligación de cotizar al sistema de seguridad social en salud y pensión hasta el día en que se ejecutaron las últimas actividades: si:_X_no: ____
*Que el contratista entrego todos los suministros solicitados: si:_X___no: _____
* Que en la fecha 26 de agosto de 2024, se realizó otro si para modificar la Cláusula Novena de Garantía Única: amparo de SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL.
*Que en la fecha 13 de diciembre de 2024, se realizó otro si #2, para modificar la Clausula Primera, con respecto a la variación de las actividades contenidas en los ítems 1 y 9.
* Conforme a lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en la Asociación Cable Aereo Manizales: si:_X_ no: ____

| | | |
|---|---|---|
| **FIRMA**<br>**NOMBRE**<br>**CONTRATISTA** | **FIRMA**<br>**NOMBRE**<br>**SUPERVISOR** | **FIRMA**<br>**NOMBRE**<br>**ORDENADOR DEL GASTO** |

**Nota:** La presente Acta Final de Liquidación del Contrato se da por entendida, fechada y firmada por las partes una vez se aprueba electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

## CONTRATO No. 10-006-2022.

**MARTHA LUCIA OSORIO ALZATE** actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN Seccional Manizales, según la resolución No. 000431 del 25 de enero de 2022 y por otra parte **FUNDACION ABRIENDO CAMINOS** identificada con el **NIT 900.523.724-3 y** representada legalmente por la señora **SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de contratista, acordamos liquidar el contrato No. **10-006-2022**, previas las siguientes

## CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.:** | **10-006-2022** | **Fecha de suscripción:** | ***18/08/2022*** |
| **Objeto:** | APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCCTURACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2022 DE LA DIAN, PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES. | | |
| **Contratista:** | **FUNDACION ABRIENDO CAMINOS** | | |
| **Valor del contrato:** | **$ 58.223.277 COP** | **Plazo del contrato:** | El plazo para la ejecución del contrato será el 20 de diciembre o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN. |
| **Fecha de acta inicio:** | **18/08/2022** | **Fecha de terminación inicial:** | 12-12-2022 |
| **Fecha aprobación de garantías:** | **29/11//2022** | | |
| **CDP:** | Número 1822 por **$58.223.277**, COP adicionado en $24.000.000 | **Fecha CDP:** | Inicial 15-07-2022. **Con adición: 01-12-2022** |
| **CRP:** | No. 19822 por $58.223.277 COP adicionado en $24.000.000 | **Fecha CRP:** | Inicial: 18-08-2022 **Con adición: 01-12-2022** |
| **Modificaciones contractuales:** | N/A | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Valor de la adición del contrato:** | *Se adicíono el valor del contrato* | **Valor final del contrato:** | *$82.223.277,00* |
| **Prorroga:** | *N/A* | **Fecha de terminación del contrato:** | 12-12-2022 |
| **Fecha finalización:** | 12-12-2022 | | |
| **Nombre del Supervisor y periodos** | JUAN JOSE VIDARTE GONZALEZ – NATALIA POSADA ARBELAEZ | | |

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

| No. ORDEN DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| **336411622** | 21-10-2022 | $28.990.000,00 |
| **380997522** | 25-11-2022 | $25.377.000,00 |
| **413558722** | 14-12-2022 | $24.000.000,00 |
| **420555722** | 16-12-2022 | $572.000,00 |
| **TOTAL** | | **$78.939.000,00** |

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato más adiciones: | **$82.223.277** |
| Valor total ejecutado: | **$78.939.000** |
| Valor total pagos efectuados: | **$78.939.000** |
| **Saldo a favor del DIAN** | **$3.284.277** |

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de **$3.284.277** a favor de la Nación, según informe final de supervisión.

**ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de i) CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ii) PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, iii) CALIDAD DEL SERVICIO **No. 500-47-994000023940** a favor de la DIAN, expedida por la COMPAÑÍA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a fin de amparar el cumplimiento del **Contrato No. 10-006-2022** y su vigencia es hasta el día **20/12/2025** cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Aunado a la anterior, constituyó póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual numero 50074994000004444 por un monto asegurado de 200 SMMLV y con vigencia desde el 11-08-2022

y hasta el 20-12-2022, a fin de amparar a la DIAN frente a terceros en cuanto a predios, labores y operaciones.

4. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** Los **Supervisores** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

   Así mismo, los **Supervisores** dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

6. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

   Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:
   - Informe final del **Supervisor**
   - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
   - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

7. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO: LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el contrato No. **10-006-2022** suscrito entre la **DIAN** y de **FUNDACION ABRIENDO CAMINOS** identificada con el **NIT 900.523.724-3 y** representada legalmente por la señora **SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO** identificada con ala C.c. 30.333.090 expedida en Manizales.

**SEGUNDO:** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No. **10-006-2022**, y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**TERCERO: LIBERAR** a favor de la **DIAN** la suma de liberar por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.284.277) COP**, por las razones expuestas en el cuerpo del presente documento

**CUARTO:** Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II.**

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Manizales, a los 22 días del mes de marzo de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

**JUAN JOSE VIDARTE GONZALEZ**
Supervisor

Por el Contratista

**SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO**
30.333.090 expedida en Manizales
R.L. **FUNDACION ABRIENDO CAMINOS**

Natalia PA
**NATALIA POSADA ARBELAEZ**
Supervisor

**MARTHA LUCIA OSORIO ALZATE**
Directora Seccional DIAN - Ordenador del Gasto

Revisó: SANDRA PATRICIA SAAVEDRA C.
Jefe Administrativa y Financiera (a)

Proyectó: Andres Suarez
Sustanciador contratos

| 1. Aspectos generales del contrato | | | |
|---|---|---|---|
| Número del contrato | | 2024-04-047 | |
| Nombre contratista | | FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS | |
| ◉ Persona Jurídica ○ Persona Natural | | Identificación / NIT | 900.523.724-3 |
| Fecha de la presente acta | | 2/01/2025 | |
| Fecha suscripción del contrato | | 8/04/2024 | |
| Objeto del contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE INFIMANIZALES, CON EL FIN DE APORTAR ELEMENTOS QUE PERMITAN MEJORAR CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD, CONTRIBUYENDO EN EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL | | |
| CDP N° | 2024-34 | Fecha CDP | 23-01-2024 |
| RP N° | 2024-97 | Fecha RP | 09-04-2024 |
| Plazo de ejecución | | | |
| Fecha inicio | 10/04/2024 | Fecha Terminación | 31/12/2024 |
| Adición | | CDP N° | RP N° |
| Prorroga | | | |
| Suspensión | | | |
| Nombre supervisor | | Luz Adriana Franco Gallego | |
| Cargo supervisor / dependencia | | Jefe Oficina Servicios Corporativos | |

**2. Forma de pago definida**

Por tratarse de una bolsa agotable. En todo caso, el valor corresponderá a lo ejecutado hasta la fecha de finalización. Las sumas ejecutadas serán canceladas contra la prestación de los servicios efectivamente demandados por la Entidad y cumplidos por el contratista, mediando presentación de la correspondiente factura, y aprobación del mismo por parte del supervisor designado del contrato

| Mes | Valor |
|---|---|
| | |
| | |

**3. Estado financiero del contrato**

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato | $ 98.820.000 |
| Aporte Infimanizales | |

Relación de pagos (unicamente los realizados)

| # Pagos | Valor | Estado | # del comprobante de pago |
|---|---|---|---|
| 1 | $ 13.300.016 | Pagado | # 569 del 07-06-2024 |
| 2 | $ 5.040.000 | Pagado | # 701 del 11-07-2024 |
| 3 | $ 16.630.000 | Pagado | # 755 del 26-07-2024 |
| 4 | $ 11.900.000 | Pagado | #1427 del 26-12-2024 |
| 5 | $ 7.750.000 | Pagado | #1035 del 3-10-2024 |
| 6 | $ 11.804.000 | Pagado | #1249 del 27-11-2024 |
| 7 | $ 32.375.000 | Pagado | #1361 del 19-12-2024 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL EJECUTADO | $ | 98.799.016 |
| SALDO A FAVOR DE INFIMANIZALES | $ | 20.984 |

## 4. Seguimiento seguridad social

| No. Planilla | Fecha pago | IBC | Valor |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 5. Novedades

*El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado. **Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista ha ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

## 6. Salvedades

Persona Jurídica

## 7. Firmas

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA<br>NOMBRE: Hernan Gonzalez Cardona<br>C.C. 10261076<br>ORDENADOR DEL GASTO | FIRMA<br>NOMBRE: Luz Adriana Franco Gallego<br>C.C. 30404172<br>SUPERVISOR | FIRMA<br>NOMBRE:<br>C.C. 30.333.090<br>CONTRATISTA |

Aviso de Privacidad: Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5320299 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS**

| | |
|---|---|
| **Contrato** | CO1.PCCNTR.5320299 |
| **Objeto** | *CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA RESOLUCIÓN 01-01399 DE 2021 "PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DEL APRENDIZ"* |
| **Contratista** | Fundación Abriendo Caminos |
| **Valor del Contrato** | CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN M/CTE ($57.666.061) |
| **C.D.P**<br><br>**(No. y fecha)** | 8823 de 02 de agosto de 2023 |
| **C.R.P**<br><br>**(No. y fecha)** | 157523 de 23 de agosto de 2023 |
| **Póliza No.**<br><br>**(entidad que la expide)** | PÓLIZA No: 500 - 47 – 994000025445 de 24 de agosto de 2023 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4. Aseguradora Solidaria de Colombia.<br><br>PÓLIZA No: 500 -74 – 994000004820 de 24 de agosto de 2023 POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Aseguradora Solidaria de Colombia. |
| **Plazo** | Desde el 05/09/2023 hasta el 31/12/2023 |
| **Fecha de inicio** | 05/09/2023 |
| **Otrosí No.1 y fecha** | No Aplica |
| **Otrosí No. XX y fecha** | No aplica |

| | |
|---|---|
| **Fecha de Terminación** | 31/12/2023 |
| **Supervisor / Interventor** | Yenny Liliana Valencia Correa – Profesional Bienestar al Aprendiz |

Entre los suscritos **Alejandro Ramírez Gómez** domiciliado en La Dorada Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.260.454 de Manizales, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector encargado, nombrado mediante Resolución No. 1-02627 del 15 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 555 del 13 de diciembre de 2023, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Sandra Victoria Berrio Rodríguez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.333.090 de Manizales Caldas, actuando como representante legal de la firma **Fundación Abriendo Caminos**, con **NIT:** 900523724, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5320299 de 23/08/2023 de conformidad con las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA RESOLUCIÓN 01-01399 DE 2021 "PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DEL APRENDIZ".

**SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN M/CTE ($57.666.061) **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5320299 de 23/08/2023, hasta el 31/12/2023 contados a partir del 05/09/2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Yenny Liliana Valencia Correa, profesional Bienestar al Aprendiz el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTO:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5320299 de 23/08/2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

**Ejecución Presupuestal.**

RESUMEN FINANCIERO

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL CONTRATO | $ 57.666.061 |
| VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO | $ 0,00 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | $ 0,00 |
| VALOR EJECUTADO | $ 57.425.010 |
| VALOR POR EJECUTAR | $ 241.051 |
| VALOR A REVERSAR | $ 241.051 |

**Relación de Pagos del Contrato**

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|---|---|---|
| 400766123 | 2023-11-20 04:17:36 | 223,440.00 |
| 400767823 | 2023-11-20 03:43:00 | 4,050,640.00 |
| 400768923 | 2023-11-20 03:27:34 | 14,105,800.00 |
| 449830923 | 2023-12-18 03:29:21 | 19,830,192.00 |
| 449831023 | 2023-12-18 03:29:21 | 6,680,180.00 |
| 479526223 | 2023-12-28 04:25:51 | 5,801,652.00 |
| 479539423 | 2023-12-28 04:25:32 | 6,399,656.00 |
| 479548923 | 2023-12-28 05:12:16 | 333,450.00 |

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 62380095233 del Banco Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5320299 de 23/08/2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Teniendo en cuenta que existen saldos a favor del SENA, se ordena la reversión de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE $ 241.051. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio, amparados en la Póliza No. 500 - 47 -

994000025445, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta cumplimiento 30/04/2024; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 30/12/2026 y calidad del servicio 30/04/2024. Y PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL hasta 30/12/2023. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental SECOP II Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26681135&isFromPublicArea=True&isModal=False como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro Pecuario y Agroempresarial, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en La Dorada Caldas a los 27 de diciembre de 2023

| **POR EL SENA** | **EL CONTRATISTA** |
|---|---|
| Alejandro Ramírez Gómez | Sandra Victoria Berrio Rodríguez |
| Subdirector (e) | Representante Legal |

*Vo.Bo: Sandra Milena Martínez, Coordinadora Administrativa*
*Revisó: Sandra Milena Martínez, Coordinadora Administrativa*
*Proyectó: Yenny Liliana Valencia Correa/Profesional Bienestar Profesional al Aprendiz/ Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5320299 de 2023*

| 1. Aspectos generales del contrato | | | |
|---|---|---|---|
| **Número del contrato** | | 2024-04-047 | |
| **Nombre contratista** | | FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS | |
| ◉ Persona Jurídica ○ Persona Natural | | **Identificación / NIT** | 900.523.724-3 |
| **Fecha de la presente acta** | | **2/01/2025** | |
| **Fecha suscripción del contrato** | | 8/04/2024 | |
| **Objeto del contrato** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE INFIMANIZALES, CON EL FIN DE APORTAR ELEMENTOS QUE PERMITAN MEJORAR CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD, CONTRIBUYENDO EN EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL | | |
| **CDP N°** | 2024-34 | **Fecha CDP** | 23-01-2024 |
| **RP N°** | 2024-97 | **Fecha RP** | 09-04-2024 |
| **Plazo de ejecución** | | | |
| **Fecha inicio** | 10/04/2024 | **Fecha Terminación** | 31/12/2024 |
| **Adición** | | **CDP N°** | **RP N°** |
| **Prorroga** | | | |
| **Suspensión** | | | |
| **Nombre supervisor** | | Luz Adriana Franco Gallego | |
| **Cargo supervisor / dependencia** | | Jefe Oficina Servicios Corporativos | |

**2. Forma de pago definida**

Por tratarse de una bolsa agotable. En todo caso, el valor corresponderá a lo ejecutado hasta la fecha de finalización. Las sumas ejecutadas serán canceladas contra la prestación de los servicios efectivamente demandados por la Entidad y cumplidos por el contratista, mediando presentación de la correspondiente factura, y aprobación del mismo por parte del supervisor designado del contrato

| Mes | Valor |
|---|---|
| | |
| | |

**3. Estado financiero del contrato**

| | |
|---|---|
| **Valor total del contrato** | $ 98.820.000 |
| **Aporte Infimanizales** | |

**Relación de pagos (unicamente los realizados)**

| # Pagos | Valor | Estado | # del comprobante de pago |
|---|---|---|---|
| 1 | $ 13.300.016 | Pagado | # 569 del 07-06-2024 |
| 2 | $ 5.040.000 | Pagado | # 701 del 11-07-2024 |
| 3 | $ 16.630.000 | Pagado | # 755 del 26-07-2024 |
| 4 | $ 11.900.000 | Pagado | #1427 del 26-12-2024 |
| 5 | $ 7.750.000 | Pagado | #1035 del 3-10-2024 |
| 6 | $ 11.804.000 | Pagado | #1249 del 27-11-2024 |
| 7 | $ 32.375.000 | Pagado | #1361 del 19-12-2024 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL EJECUTADO | $ | 98.799.016 |
| SALDO A FAVOR DE INFIMANIZALES | $ | 20.984 |

**4. Seguimiento seguridad social**

| No. Planilla | Fecha pago | IBC | Valor |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**5. Novedades**

*El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado. **Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista ha ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

**6. Salvedades**

Persona Juridica

**7. Firmas**

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA<br>NOMBRE: Hernan Gonzalez Cardona<br>C.C. 10261076<br>ORDENADOR DEL GASTO | FIRMA<br>NOMBRE: Luz Adriana Franco Gallego<br>C.C. 30404172<br>SUPERVISOR | FIRMA<br>NOMBRE:<br>C.C. 30.333.090<br>CONTRATISTA |

Aviso de Privacidad: Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1973

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-DIC-1992 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-01133[illegible]-00874947-F-0030330090-20161230 0062[illegible]3A 2 [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

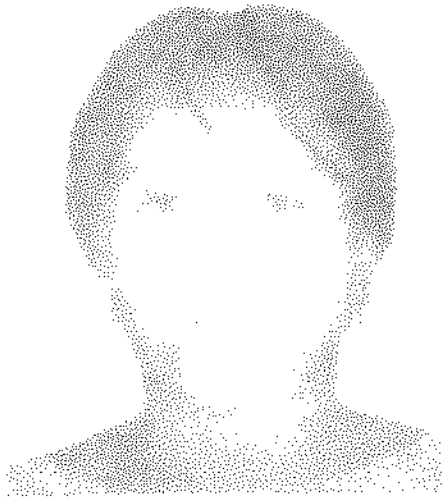
NUMERO 30.333.090

RODRIGUEZ BERRIO

APELLIDOS

SANDRA VICTORIA

NOMBRES



FIRMA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/01/2026 - 13:56:11
Recibo No. S001151515, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZQU5UFt9r**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : PROGRESAR AC S.A.S
Nit : 901967150-5
Domicilio: Manizales, Caldas

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 246354
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2025
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CARRERA 17 64 A - 106
Barrio : LAURELES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : progresarca2025@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3027601313
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 17 64 A - 106
Barrio : LAURELES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : progresarca2025@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3027601313

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 10 de julio de 2025 de la Accionista Constituyente de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2025, con el No. 105712 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROGRESAR AC S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación de servicios asistenciales y sociales con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad, énfasis en infancia y adolescencia, adulto mayor, asistencia técnica y articulada en programas enfocados de entidades territoriales y empresas privadas, consultorías y apoyo logístico para el desarrollo del objeto de la SOCIEDAD, goza de fines de interés común a fin de hacer efectivo el objeto de ella, tales como mejoramiento de la calidad de vida, talleres y capacitaciones en salud pública y salud mental, calidad educativa, educación inclusiva, protección del medio ambiente, entornos biofísicos, educación ambiental, actualización tributaria, presupuesto, contabilidad, delitos electorales, contratación pública, supervisión, interventoría, etiqueta en el servicio y temáticas en general. Promover, fomentar, organizar, planear, así como suministros de material logístico, material de bioseguridad y actividades relacionadas con: Prevención de conductas como el matoneo, actividades culturales, deportivas, prevención en el embarazo primario, prostitución, maltrato, abuso a personas en particular o grupos poblacionales definidos y a sus familias. Brindar servicios de operación y coordinación logística con personal idóneo en toda clase de eventos públicos o privados, culturales, ambientales, actividades, certámenes, encuentros, espectáculos, campañas, ceremonias, inauguraciones, programas deportivos, clausuras relacionadas con los temas de interés social anteriormente descritos o con aquellos que sean considerados de bienestar para la sociedad. Dentro del servicio de logística se comprende promover, difundir, fomentar, organizar, planear, apoyar, prestar el servicio de transporte, suministro de refrigerios, almuerzos, comidas o alimentación en general, conciertos, fiestas dotaciones, suvenires medallería. Diseñar, promover, gestionar, asesorar y ejecutar proyectos o programas estructurados e integrales que beneficien el desarrollo del objeto de sectores o grupos específicos de la población con los cuales PROGRESAR AC SAS pretenda hacer su intervención. Desarrollar seminarios -talleres educativos relacionados con la problemática en salud pública, mental Y/o Dirigidos a la comunidad en general. 1. Desarrollar actividades de sensibilización, motivación, promoción, prevención, formación, capacitación y asesoría en todo lo relacionado con la problemática de la salud pública, y mental, convivencia ciudadana, delitos electorales, contratación pública, supervisión, interventoría, actualización tributaria, presupuesto público y privado, orientación al servicio, prevención en el embarazo primario de niñas. Y en temáticas que conciernan a niños y niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas afro descendientes, discapacitados y la población en general. 2. Capacitar para el desarrollo de procesos sociales, convivencia ciudadana y en general 3. Fomentar, promover, participar, asesorar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos, estudios e investigaciones conducentes a mejorar la calidad de vida de las personas. COMUNICACIÓN. Realizar actividades de publicidad e imagen corporativa y participar en eventos comerciales o feriales para promover y consolidar la imagen corporativa de PROGRESAR AC SAS o de las organizaciones con las cuales se desarrolle la intervención. Realizar vallas, pendones y avisos publicitarios de campañas, programas, actividades, eventos relacionados con el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas afro descendientes, discapacitados y toda la población general. LOGÍSTICA. 1. Realizar y apoyar la logística de eventos sociales, culturales, deportivos, empresariales/corporativos académicos, políticos, religiosos de tipo público o privado que propenda al desarrollo integral cualquier grupo social, adulto mayor, niños, niñas adolecentes, y toda la comunidad en general. 2. Suministrar el transporte requerido para llevar a cabo cualquier evento relacionado recreación, prevención y en general con objeto de PROGRESAR AC SAS 3. Suministrar refrigerios, desayunos, almuerzos, comidas y en general, cualquier tipo de alimentación en eventos o actividades de interés social. Gestionar ayudas, acuerdos, convenios locales, regionales, nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo institucional y por ende la calidad del 1. Realizar intercambios con entidades o personas del orden nacional o internacional, en aspectos técnicos, tecnológicos, científicos, educativos, culturales,

empresariales, económicos, políticos, entre otros. En este sentido PROGRESAR AC SAS podrá desarrollar transferencia de tecnologías tanto de entrada como de salida. 2. Proponer, concursar, licitar, negociar, contratar, realizar convenios o alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, instituciones privadas u organismos nacionales, internacionales públicos o privados. 3. Exportar e importar todo tipo de bienes que tengan relación directa o complementaria con el objeto social. 4. Adquirir, recibir, utilizar y conservar toda clase de bienes inmuebles, casas, edificios, fincas, maquinaria, equipos, vehículos, muebles y enseres, bien sea en propiedad, arrendamiento, administración, comodato u otra operación, relacionadas con el uso y aprovechamiento dirigido a la población objeto. 5. Gestionar ayudas, becas, acuerdos, convenios, créditos o recursos financieros en calidad de préstamo, cofinanciación o donación para promoción y sostenibilidad de unidades productivas y realizar actividades de crédito para el bienestar de sus socios y de la población objeto. Para el cumplimiento y el desarrollo de sus de sus fines y de su objeto social esta sociedad podrá realizar: a)- Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades. Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio, PROGRESAR AC SAS podrá arenderlo por intermedio de otras entidades o personas naturales, para lo cual se podrá celebrar contratos, convenios especiales o alianzas estratégicas, sin que con ello se vea afectado el objeto social de abriendo caminos. b)- Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c)-Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la SAS. d)- Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de la población en general. e) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la SAS. f)- Igualmente podrá adquirir, gravar, enajenar, pignorar, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles; contratar servicios, de personas naturales o jurídicas; realizar operaciones de crédito con instituciones de carácter financiero del sector público y/o privado, recibir dinero u otros bienes en comodato; contratar con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza la prestación de servicios en todas sus modalidades, para la ejecución de todo tipo de actividades lícitas. Suministrar todo tipo de elementos para el consumo, comercialización bien sea por su cuenta 0 contratación con otras entidades. Celebrar actos, contratos y convenios dirigidos a la obtención de sus objetivos; y en general, ejercer todas las facultades y atribuciones que la ley confiere a entidades de la misma naturaleza de abriendo caminos sas. g)- Realizar, directa o indirectamente, por cuenta. propia 0 ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales 0 extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar 0 evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto La sociedad podrá desarrollar toda actividad lícita de cualquier naturaleza, ante cualquier sujeto de derecho. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título, o de cualquier otra forma disponer de toda clase de bienes muebles o inmueble, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; B) Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; C) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras de toda clase de operaciones propias del objeto social; D) Girar aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos; E) Formar

parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias, accesorias o diferentes de la empresa, o que sean de conveniencia sin considerar su objeto para los asociados o absorber tales empresas; F) Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participaciones, sea como parte activa o como parte pasiva; G) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades; H) Asociarse o constituirse como parte en consorcios y/o uniones temporales en cualquier lugar del país o del exterior, para efectuar negocios comerciales que redunden enjel beneficio de los intereses económicos de la empresa, relacionados con su objeto social. I) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; J) celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. La sociedad podrá desarrollar toda actividad lícita de cualquier naturaleza, ante cualquier sujeto de derecho.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 480.000.000,00 |
| No. Acciones | 480.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 480.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerent. El cargo de representante legal suplente quedara vacante por el momento. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la

sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 10 de julio de 2025 de la Accionista Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2025 con el No. 105712 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO | C.C. No. 30.333.090 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** N8230
**Actividad secundaria Código CIIU:** I5621
**Otras actividades Código CIIU:** M7020 N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Fecha expedición: 15/01/2026 - 13:56:11
Recibo No. S001151515, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yZQU5UFt9r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA..

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

## ANEXO REGISTRO DE DOCUMENTOS

Nombre del encargado del trámite: Sandra Victoria Rodriguez Berrio.
Correo electrónico: sandraberrio2017@gmail.com
Celular: 3022601313 Teléfono: N/A Ext.

### Datos para la factura electrónica

A nombre de quien se elabora la factura: Sandra Victoria Rodriguez
Número de identificación 30.333.090 CC X NIT CE PASAPORTE PEP
Correo electrónico sandraberrio2017@gmail.com Celular 3022601313

Por favor leer la cláusula de solicitud de autorización para el tratamiento de los datos personales, que se encuentra al respaldo de la hoja.

Si [X] Declaro que conozco la cláusula sobre autorización y finalidad del tratamiento de mis datos personales. Autorizo el tratamiento de mis datos personales.

Sandra Victoria Rodriguez
Nombre de la persona que presenta la documentación

Firma

### Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Matrícula: nuevo mat

| Radicación inicial | Reingreso 1 | Reingreso 2 |
|---|---|---|
| Fecha: 15-7-2025 | Fecha: | Fecha: |
| Original: X Copia: Cant.hojas: 14 | Original: Copia: Cant.hojas: | Original: Copia: Cant.hojas: |

Observaciones en la radicación:

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS (CCMPC) es la responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través del presente formulario.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 del 2012 y en el Decreto 1074 del 2015, le informamos que, sus datos personales serán incluidos en nuestras bases de datos y tratados con pleno cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias que rigen la materia.

Declaro que he leído la Política General de Tratamiento de Datos Personales de la CCMPC, en adelante PTDP, que se encuentra publicada en la página web www.ccmpc.org.co, link "Transparencia e información pública".

Por lo anterior, consiento y AUTORIZO de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales suministrados sean tratados con sujeción a lo establecido en la PTDP, para los fines y funciones legales de los registros públicos, exclusivas de la Cámara y de manera específica para la siguiente:

(i) Contactarme en caso de una eventual devolución del documento radicado para revisión y/o registro.
(ii) Contactarme para complementar, verificar o aclarar información relacionada con el trámite o el documento radicado.

Como titular, usted podrá hacer valer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar los datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos mediante solicitud por escrito dirigida a la CCMPC:

**Correo electrónico:** contactenos@ccm.org.co, **página web:** www.ccmpc.org.co, **atención en nuestras instalaciones:** Manizales (Caldas): Carrera 23 # 26 - 60 o puntos de atención al comerciante, los cuales puede consultar en la página web.

Certifico que la información suministrada es real, actual y verificable y autorizo con el diligenciamiento de este formato, el tratamiento de mis datos personales a LA CCMPC, en los términos aquí consagrados.

# ESTATUTOS

**ARTÍCULO PRIMERO - CONSTITUYENTE:** En el municipio de Manizales, Departamento de Caldas, el 10 de julio del año 2025; **SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO**, mayor de edad, domiciliada en este municipio, identificada con C.C. 30.333.090; y la **FUNDACION ABRIENDO CAMINOS PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE ABRIENDO CAMINOS**, domiciliada en este municipio, identificado con NIT. 900.523.724-3; representada legalmente por **SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO**, mayor de edad, quien para todos los efectos se denominarán los constituyentes, mediante el presente escrito manifestamos nuestra voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulará conforme lo establecido en la ley y en los siguientes estatutos:

**ARTÍCULO SEGUNDO - TIPO O ESPECIE DE SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE :** La sociedad que se constituye por medio de este documento es por acciones, del tipo Sociedad por Acciones Simplificada, esta se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos, por las normas que de manera especial regulan esta especie de compañía en el Código de Comercio y por las generales que en la anterior normativa rigen para las sociedades, teniendo en cuenta que tanto las especiales como las generales sean compatibles con su calidad de una Sociedad por Acciones Simplificada.

**ARTÍCULO TERCERO - DOMICILIO SOCIAL:** La compañía tendrá como domicilio principal el municipio de Manizales, Departamento de Caldas, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual se procederá como aparece previsto en las normas legales.

**ARTÍCULO CUARTO - NOMBRE DE LA SOCIEDAD:** La sociedad actuará bajo la denominación social PROGRESAR AC SAS

**ARTÍCULO QUINTO - TÉRMINO DE DURACIÓN:** La sociedad tendrá un término de duración indefinido, pero podrá disolverse anticipadamente cuando su único socio o socios así lo decida(n).

**ARTÍCULO SEXTO - OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación de servicios asistenciales y sociales con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad, énfasis en infancia y adolescencia, adulto mayor, asistencia técnica y articulada en programas enfocados de entidades territoriales y empresas privadas, consultorías y apoyo logístico para el desarrollo del objeto de la SOCIEDAD, goza de fines de interés común a fin de hacer efectivo el objeto de ella, tales como mejoramiento de la calidad de vida, talleres y capacitaciones en salud pública y salud mental, calidad educativa, educación inclusiva, protección del medio ambiente, entornos biofísicos, educación ambiental, actualización tributaria, presupuesto, contabilidad, delitos electorales, contratación pública, supervisión, interventoría, etiqueta en el servicio y temáticas en general. Promover, fomentar, organizar, planear, así como suministros de material logístico, material de bioseguridad y actividades relacionadas con: Prevención de conductas como el matoneo, actividades culturales, deportivas, prevención en el embarazo primario, prostitución, maltrato, abuso a personas en particular o grupos

poblacionales definidos y a sus familias. Brindar servicios de operación y coordinación logística con personal idóneo en toda clase de eventos públicos o privados, culturales, ambientales, actividades, certámenes, encuentros, espectáculos, campañas, ceremonias, inauguraciones, programas deportivos, clausuras relacionadas con los temas de interés social anteriormente descritos o con aquellos que sean considerados de bienestar para la sociedad. Dentro del servicio de logística se comprende promover, difundir, fomentar, organizar, planear, apoyar, prestar el servicio de transporte, suministro de refrigerios, almuerzos, comidas o alimentación en general, conciertos, fiestas dotaciones, suvenires medalleria.

- **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

Diseñar, promover, gestionar, asesorar y ejecutar proyectos o programas estructurados e integrales que beneficien el desarrollo del objeto de sectores o grupos específicos de la población con los cuales PROGRESAR AC SAS pretenda hacer su intervención. Desarrollar seminarios –talleres educativos relacionados con la problemática en salud pública, mental Y/o Dirigidos a la comunidad en general.

1. Desarrollar actividades de sensibilización, motivación, promoción, prevención, formación, capacitación y asesoría en todo lo relacionado con la problemática de la salud pública y mental, convivencia ciudadana, delitos electorales, contratación pública, supervisión, interventoría, actualización tributaria, presupuesto público y privado, orientación al servicio, prevención en el embarazo primario de niñas. Y en temáticas que conciernan a niños y niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas afro descendientes, discapacitados y la población en general.
2. Capacitar para el desarrollo de procesos sociales, convivencia ciudadana y en general
3. Fomentar, promover, participar, asesorar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos, estudios e investigaciones conducentes a mejorar la calidad de vida de las personas.

- **COMUNICACIÓN.**

Realizar actividades de publicidad e imagen corporativa y participar en eventos comerciales o fériales para promover y consolidar la imagen corporativa de PROGRESAR AC SAS o de las organizaciones con las cuales se desarrolle la intervención.
Realizar vallas, pendones y avisos publicitarios de campañas, programas, actividades, eventos relacionados con el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas afro descendientes, discapacitados y toda la población general.

- **LOGÍSTICA.**

1. Realizar y apoyar la logística de eventos sociales, culturales, deportivos, empresariales/corporativos, académicos, políticos, religiosos de tipo público o privado que propenda al desarrollo integral cualquier grupo social, adulto mayor, niños, niñas adolecentes, y toda la comunidad en general.
2. Suministrar el transporte requerido para llevar a cabo cualquier evento relacionado recreación, prevención y en general con objeto de PROGRESAR AC SAS
3. Suministrar refrigerios, desayunos, almuerzos, comidas y en general, cualquier

tipo de alimentación en eventos o actividades de interés social.

- **EMPRENDIMIENTOS.**

Gestionar ayudas, acuerdos, convenios locales, regionales, nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo institucional y por ende la calidad del servicio.

1. Realizar intercambios con entidades o personas del orden nacional o internacional, en aspectos técnicos, tecnológicos, científicos, educativos, culturales, empresariales, económicos, políticos, entre otros. En este sentido PROGRESAR AC SAS podrá desarrollar transferencia de tecnologías tanto de entrada como de salida.
2. Proponer, concursar, licitar, negociar, contratar, realizar convenios o alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, instituciones privadas u organismos nacionales, internacionales públicos o privados.
3. Exportar e importar todo tipo de bienes que tengan relación directa o complementaria con el objeto social.
4. Adquirir, recibir, utilizar y conservar toda clase de bienes inmuebles, casas, edificios, fincas, maquinaria, equipos, vehículos, muebles y enseres, bien sea en propiedad, arrendamiento, administración, comodato u otra operación, relacionadas con el uso y aprovechamiento dirigido a la población objeto.
5. Gestionar ayudas, becas, acuerdos, convenios, créditos o recursos financieros en calidad de préstamo, cofinanciación o donación para promoción y sostenibilidad de unidades productivas y realizar actividades de crédito para el bienestar de sus socios y de la población objeto. Para el cumplimiento y el desarrollo de sus de sus fines y de su objeto social esta sociedad podrá realizar:
   a)- Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades. Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio, PROGRESAR AC SAS podrá atenderlo por intermedio de otras entidades o personas naturales, para lo cual se podrá celebrar contratos, convenios especiales o alianzas estratégicas, sin que con ello se vea afectado el objeto social de abriendo caminos.
   b)- Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
   c)-Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la SAS.
   d)- Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de la población en general.
   e) - Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la SAS.
   f)- Igualmente podrá adquirir, gravar, enajenar, pignorar, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles; contratar servicios de personas naturales o jurídicas; realizar operaciones de crédito con instituciones de carácter financiero del sector público y/o privado, recibir dinero u otros bienes en comodato; contratar con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza la prestación de servicios en todas sus modalidades, para la ejecución de todo

tipo de actividades lícitas. Suministrar todo tipo de elementos para el consumo, comercialización bien sea por su cuenta o contratación con otras entidades. Celebrar actos, contratos y convenios dirigidos a la obtención de sus objetivos; y en general, ejercer todas las facultades y atribuciones que la ley confiere a entidades de la misma naturaleza de abriendo caminos sas.
g)- Realizar, directa o indirectamente, por cuenta. propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto

- **Y OTROS**

**La sociedad podrá desarrollar toda actividad lícita de cualquier naturaleza, ante cualquier sujeto de derecho.**

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título, o de cualquier otra forma disponer de toda clase de bienes muebles o inmueble, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias;
B) Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas;
C) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras de toda clase de operaciones propias del objeto social;
D) Girar aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos;
E) Formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias, accesorias o diferentes de la empresa, o que sean de conveniencia sin considerar su objeto para los asociados o absorber tales empresas;
F) Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participaciones, sea como parte activa o como parte pasiva;
G) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades;
H) Asociarse o constituirse como parte en consorcios y/o uniones temporales en cualquier lugar del país o del exterior, para efectuar negocios comerciales que redunden en el beneficio de los intereses económicos de la empresa, relacionados con su objeto social.
I) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores;
J) celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al

buen logro de los fines sociales, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. La sociedad podrá desarrollar toda actividad lícita de cualquier naturaleza, ante cualquier sujeto de derecho.

**ARTÍCULO SÉPTIMO - CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO:** El capital autorizado de la sociedad está expresado en PESOS y es de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000), divididos en UN MILLON (1.000.000) de acciones de igual valor, con un valor nominal, a razón de MIL PESOS ($1.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscrito CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (480.000) acciones, con un valor nominal, a razón de MIL PESOS ($1.000) cada una, para un total de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 480.000.000), capital que se encuentra suscrito y pagado en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscrita son en su totalidad de clase ordinarias. **Parágrafo.** El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la Ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la Ley señala, en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por el único accionista o accionistas e inscrita en el registro mercantil:

| ACCIONISTA | ACCIONES | CAPITAL | % |
|---|---|---|---|
| SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO | 432.000 | $432.000.000 | 90% |
| FUNDACION ABRIENDO CAMINOS PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE ABRIENDO CAMINOS | 48.000 | $48.000.000 | 10% |
| TOTAL | **480.000** | **$480.000.000** | **100 %** |

**ARTÍCULO OCTAVO - CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES:** Todas las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase ordinaria.

**ARTÍCULO NOVENO - TÍTULOS DE LAS ACCIONES:** A los accionistas se les expedirá un solo título representativo de sus acciones, a menos que prefiera tener varios por diferentes cantidades parciales del total que le pertenezca. El contenido y las características de los títulos se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes. Mientras el valor de las acciones no hubiere sido pagado totalmente, la sociedad sólo podrá expedir certificados provisionales. Para hacer una nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos del tradente.

**ARTÍCULO DÉCIMO - LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES:** La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente registrado en la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal de la sociedad, en el cual se anotará el nombre de los accionistas, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las enajenaciones y traspasos, las prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales, así como cualquier otro acto sujeto a inscripción según aparezca ordenado en la Ley.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - EMISIÓN DE ACCIONES:** Corresponde a la Asamblea de Accionistas decidir sobre la emisión de acciones de que disponga la sociedad y que se encuentren en la reserva.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO - REGLAMENTO DE EMISIÓN DE ACCIONES**: Corresponde a la Asamblea de Accionistas expedir el reglamento aplicable a la suscripción de las acciones reservadas, ordinarias y de capital emitidas por la sociedad.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO - GERENCIA:** La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, puesto que será ocupado por, **SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO**, mayor de edad, domiciliada en este municipio, identificada con C.C. 30.333.090. El cargo de representante legal suplente quedara vacante por el momento. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO - FACULTADES DEL GERENTE:** El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. **Parágrafo.** - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO - RESERVAS:** Los socios podrán decidir la constitución de reservas voluntarias, siempre que las mismas sean necesarias y convenientes para compañía, tengan una destinación específica y cumplan las demás exigencias legales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO - UTILIDADES:** No habrá lugar a la distribución de utilidades sino con base en los estados financieros de fin de ejercicio, aprobados por los socios. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital, entendiéndose que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto del capital suscrito.

Las utilidades de cada ejercicio social, establecidas conforme a los estados financieros aprobados con los que estén de acuerdo los socios, se distribuirán con arreglo a las disposiciones siguientes y a lo que prescriban las normas legales.

1.- Si hubiere pérdidas de ejercicios anteriores, no enjugadas que afecten el capital, las utilidades se aplicarán a la cancelación de tales pérdidas antes de cualquier apropiación para reservas legal, voluntarias u ocasionales.

2.- Las apropiaciones para la creación o incremento de reservas voluntarias u ocasionales, deberán ser aprobadas por los socios. 3.- El remanente de las utilidades, después de efectuadas las apropiaciones para reservas voluntarias u ocasionales, se destinará al pago de los dividendos de los accionistas.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO - DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad se disolverá por decisión de los socios o cuando se presente alguna de las causales previstas en la Ley y compatibles con la Sociedad por Acciones Simplificada constituida por medio de este documento. La disolución, de acuerdo a causal presentada, podrá evitarse con sometimiento a lo prescrito en la normativa comercial para el efecto.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO - LIQUIDADOR:** El liquidador y su suplente serán designados por los socios y esta designación, una vez ellos manifiesten la aceptación, se llevará a cabo su inscripción en el registro mercantil.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO - PROCESO DE LIQUIDACIÓN:** Cuando se trate del Denominado proceso de liquidación privada o voluntaria, se seguirán las normas que aparecen en los artículos 218 y siguientes del Código de Comercio, habida cuenta de su compatibilidad con la sociedad por acciones simplificada.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO - DECLARACIÓN DE LOS SOCIOS CONSTITUYENTES:** Los constituyentes de la sociedad **PROGRESAR AC SAS.** identificados así: **SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO**, mayor de edad, domiciliada en este municipio, identificada con C.C. 30.333.090; y la **FUNDACION ABRIENDO CAMINOS PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE ABRIENDO CAMINOS**, domiciliada en este municipio, identificado con NIT. 900.523.724-3; representada legalmente por SANDRA **VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO**, mayor de edad, declaran que la sociedad constituida por medio de este documento privado, reúne los requisitos exigidos por la Ley.

SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO
C.C. 30.333.090
Accionista

FUNDACION ABRIENDO CAMINOS PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE ABRIENDO CAMINOS
C.C. 900.523.724-3
Accionista

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDA
El presente documento fue entregado personalmen
para su inscripción por su signatari

Sandra Victoria Rodriguez Perez
Quien en el mismo acto exhibió su correspondie
documento de identificación No. 30333090
Fecha: 15-7-2025
Secretario: Eduardo Restrepo

x
30.333.090 M/et

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:32:45 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30333090**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BERRIO SANDRA VICTORIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 10:42:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30333090** y Nombre: **SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132874411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:56 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30333090,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ BERRIO SANDRA VICTORIA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PROGRESAR AC SAS**, con NIT **901967150-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 289086186

PIB
09:56:13


Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROGRESAR AC S.A.S identificado(a) con NIT número 9019671505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 289086436

PIB
09:57:19


Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30333090:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 09:56:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9019671505 |
| Código de Verificación | 9019671505260119095650 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de enero de 2026, a las 09:57:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 30333090 |
| Código de Verificación | 303330902601190957 50 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30333090 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 08:40 AM

Código Verificación: **2A89F6VCSY**

Válida hasta: **19/04/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141229510874

(415)7707212489984(8020) 000014122951087 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 6 7 1 5 0 | 5 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
PROGRESAR AC S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Caldas 1 7 | Manizales 0 0 1 |

41. Dirección principal
CARRERA 17.64 A - 106

42. Correo electrónico PROGRESARCA2025@GMAIL.COM

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 2 7 6 0 1 3 1 3 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 3 0 | 2 0 2 5 0 7 1 5 | 5 6 2 1 | 2 0 2 5 0 7 1 5 | 7 0 2 0 | 8 2 9 9 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 1 4 | 4 7 | 4 8 | 5 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | |

| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ BERRIO SANDRA VICTORIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141229510874

(415)7707212489984(8020) 000014122951087 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 6 7 1 5 0 | 5 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 1 | |
| 72. Número | 1 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 5 0 7 1 0 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 5 0 7 1 6 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 2 4 6 3 5 4 | |
| 78. Departamento | 1 7 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 2 5 0 7 1 6 |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 , 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 , 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 , 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 , 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 0 1 | 2 0 2 5 0 7 1 6 | | |
| 2 | 1 1 6 | 2 0 2 5 0 7 1 6 | | |
| 3 | 1 2 5 | 2 0 2 5 0 7 1 6 | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141229510874

(415)7707212489984(8020) 000014122951087 4

| 5. Número de identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 9 6 7 1 5 0 | 5 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 5 0 7 1 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 3 0 3 3 3 0 9 0 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | BERRIO | SANDRA | VICTORIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

*SEBASTIAN LONDOÑO ARISTIZABAL*
*CONTADOR PÚBLICO TP 190188-T*

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO**

**Certifica que:**

De acuerdo con las planillas de aportes de pago de seguridad social de la empresa PROGRESAR AC SAS identificada con NIT 901967150-5 representada legalmente por Sandra Victoria Rodríguez Berrio identificada con cédula de ciudadanía No 30.333.090, me permito certificar que dicha empresa efectuó el pago en los plazos otorgados para la ley en relación con las siguientes obligaciones;

Manifiesto que el pago de (salud, pensión y ARL) se realizó conforme a lo establecido en la normatividad vigente (ley 100 de 1193- Articulo 244 ley 1955 de 2019).

La presente Certificación se expide en Manizales a los 19 días del mes de Enero de 2026, para solicitud de la administración de la compañía, de acuerdo con lo requerido para el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**SEBASTIAN LONDOÑO ARISTIZABAL**
**Contador Público T.P. 190188-T**
**C.C 1.060.646.218**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.060.846.218



LONDOÑO ARISTIZABAL
APELLIDOS

SEBASTIAN
NOMBRES

Sebastian Londoño A
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1986
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

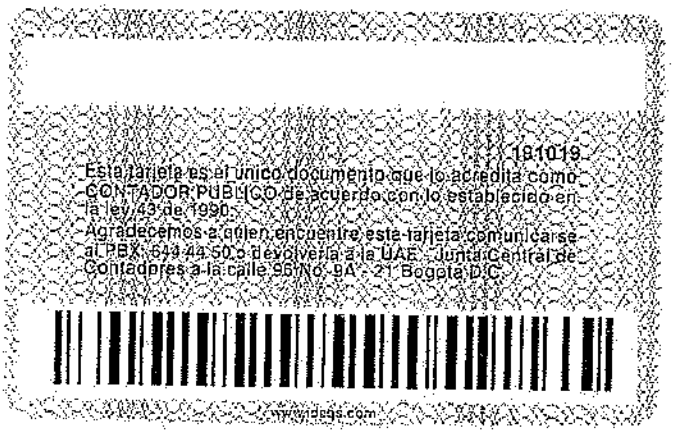
1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

30-JUN-2004 VILLAMARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0913000-35129211-M-1060846218-20040917 04754 04260Q 02 169111600


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
190188-T
SEBASTIAN
LONDOÑO ANTOLINEZ
C.C. 1088343716
RESOLUCION INSCRIPCION 207
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
FECHA 18/05/2018
202271


191019
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.vidaga.com

| Trámite | Vinculación | Categoría de Vinculación | Proveedor | Fecha de Diligenciamiento DD-MM-AA | 15 | 1 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

Este formato se debe diligenciar completamente de forma digital y no manual, a excepción de la firma. Lo anterior en virtud del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV Título IV Parte I de la Circular Externa Básica Jurídica No. 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de las políticas internas del Instituto. En caso de que no le aplique la sección 2 marcar "NA" en todas las casillas.

**1.INFORMACIÓN GENERAL**

| Razón Social | PROGRESAR AC S.A.S | NIT | 901967150-5 | Dirección Principal | CARRERA 17 64 A-106 LAURELES |
|---|---|---|---|---|---|

| Departamento | CALDAS | Municipio/ Ciudad | MANIZALES | Teléfono | 0 | Ext | | Celular | 3027601313 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| Página WEB | NA | Correo electrónico Institucional | progresarca2025@gmail.com |
|---|---|---|---|

**Tipo de entidad (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)**

| Pública | | Privada | X | Esal | | Mixta | | Otro | | Cual | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| Código CIIU | N8230; I5621; M7020, N8299 | Código Contaduría General de la Nación (si aplica) | NA |
|---|---|---|---|

**Entidades Descentralizadas (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)**

| Orden Nacional | NA | Orden Departamental | NA | Orden Municipal | NA |
|---|---|---|---|---|---|

**Actividad Económica Principal (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)**

| Comercial | | Industrial | | Otro | | Vigilado por: | CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación | | Servicios | X | Cual | | | |

**2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)**

| Declara Renta | Sujeto de Retención | Agente retenedor | Autoretenedor | Gran contribuyente | Responsable de IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| NO | NO | NO | NO | NO | SI |

**Régimen Tributario**

| Simplificado | X | Común | | Especial | |
|---|---|---|---|---|---|

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA ENTIDADES TERRITORIALES (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales de la vigencia fiscal inmediatamente anterior)**

| Categoría entidad territorial: | NA | Fecha información | NA |
|---|---|---|---|

| CAPACIDAD DE PAGO (LEY 358/97) | | LIMITE DE GASTO LEY 617 DE 2000 | |
|---|---|---|---|
| Ingresos corrientes | 0 | Ingresos corrientes LD: | - |
| Gastos de funcionamiento | 0 | Gastos de Funcionamiento: | - |
| Ahorro operacional | 0 | Gastos Fto/Ingresos Ctes LD | - |
| Interés/ahorro operacional <60% | 0 | Límite máximo gasto/ICLD | - |
| Saldo deuda/ingresos Ctes <100% | 0 | | |

**4. INFORMACIÓN FINANCIERA ENTIDADES NO TERRITORIALES (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales)**

| Activos Totales | $ 482.900.000,00 | Pasivos Totales | 0,00 | Patrimonio | $ 482.900.000,00 | Utilidad Neta año anterior | 0,00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos promedio mensuales | 30.000.000 | Egresos promedio mensuales | 30.000.000 | Otros ingresos mensuales | 0,00 | Total ingresos mensuales | 30.000.000 |

**5. INFORMACIÓN GOBERNADOR/ALCALDE/REPRESENTANTE LEGAL**

| Primer nombre | SANDRA | Segundo nombre | VICTORIA | Primer Apellido | RODRIGUEZ | Segundo Apellido | BERRIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| Tipo de identificación | | | | N° identificación | Fecha y lugar de expedición del documento | Fecha y lugar de nacimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C.C. | X | C.E. | | 30333090 | 30/12/1992 MANIZALES CALDAS | 6/07/1973 |

| Dirección de Residencia | CARRERA 17 64A-106 LAURELES | Ciudad | MANIZALES |
|---|---|---|---|

| Departamento | CALDAS | Teléfono | 0 | Celular | 3027601313 | Correo electrónico | progresarca2025@gmail.com |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| Marque con una (X), según corresponda, por su perfil, cargo o profesión: | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ¿Maneja recursos públicos? | SI | | NO | x | ¿Tiene reconocimiento público? | SI | | NO | x |
| ¿Ejerce algún grado de poder público? | SI | | NO | x | ¿Es familiar de una persona públicamente expuesta? | SI | | NO | x |
| Parentesco | NA | | Nombre | | NA | Cargo | | NA | |
| ¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? (marcar con una X) | | | | | | SI | | NO | X |
| Según el Decreto 830 de 2021, ¿es usted una persona expuesta políticamente – PEP ? (marcar con una X) | | | | | | SI | | NO | X |
| Según el Decreto 830 de 2021, ¿usted como persona expuesta políticamente – PEP ya se encuentra registrado en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública? (marcar con una X) | | | | No Aplica | x | SI | | NO | X |

**6. INFORMACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA (con participación directa o indirecta superior al 5%)**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre | FUNDACION ABRIENDO CAMINOS | Tipo de Identificación | N° identificación | Participación |
| | | NIT | 900523724-3 | 10% |
| Nombre | SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO | Tipo de Identificación | N° Identificación | Participación |
| | | CC | 30333090 | 90% |
| Nombre | | Tipo de Identificación | N° Identificación | Participación |
| | | | | |
| Nombre | | Tipo de Identificación | N° Identificación | Participación |
| | | | | |

Si usted tiene más de 4 accionistas o asociados directos o indirectos con más del 5% de participación, por favor envíe una carta relacionando los accionistas adicionales, firmada por el revisor fiscal.

**7. PRODUCTOS FINANCIEROS INFIMANIZALES (se debe registrar, si aplica, un producto vigente con Infimanizales)**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de producto | Crédito | | Depósito a la vista | | Ninguno | X | N° producto |
| | Depósito a término | | Convenio | | | | Valor |

**8. RELACIÓN FINANCIERA (5 relaciones financieras, pueden ser: establecimientos de crédito, fiducias, Corporaciones Financieras, Cooperativas, entre otros)**

| Entidad Financiera | Producto | Valor | Ciudad |
|---|---|---|---|
| BANCO CAJA SOCIAL | CUENTA DE AHORROS | NA | MANIZALES |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**9. ENVÍO DE INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA**

| ¿Desea recibir sus extractos a través de medios electrónicos? | SI | X | NO | | |
|---|---|---|---|---|---|

Si la respuesta es afirmativa es necesario diligenciar el campo Correo Electrónico Sede Principal y/o Correo Electrónico Contacto, en caso de no recibirlo comunicarse con su contacto comercial. Si la respuesta es negativa, los extractos serán entregados físicamente en la Dirección Sede Principal. Para recibirlo en otra dirección, comuníquese con el contacto comercial.

**10. DECLARACIÓN ORIGEN DE BIENES Y FONDOS**

En Atención a las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo y las demás normas concordantes, procedo a realizar las siguientes declaraciones de origen de bienes y/o fondos:

**1. Los bienes que integran mi patrimonio o el de la entidad que represento, fueron adquiridos a través de:**

Compraventa ____ Donación ____ Recursos públicos ____ Aporte de socios X ____ Utilidades ____ Otros ____

**2. Los recursos que entregué a INFIMANIZALES (Solo para CAPTACIÓN),** provienen de las siguientes fuentes:

Recursos públicos ____ Recursos privados ____ Desarrollo del objeto social ____ Utilidades ____ Otros ____ NA ____ X

**3. El país origen de los recursos es:** Colombia. X Otro, cuál:

**4. Declaro que los recursos que ingresen a mi patrimonio y/o al de la entidad que represento, así como los recursos que entregue o llegase a entregar en cumplimiento de obligaciones contractuales con INFIMANIZALES, no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, ni de actividad ilícita alguna, contemplada en el ordenamiento jurídico colombiano.**

**11. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES CON FINES DE DEBIDA DILIGENCIA**

Yo, en mi calidad de Representante Legal de la entidad abajo firmante (en adelante, "La Empresa"), de manera voluntaria e informada, declaro en su nombre y autorizo a INFIMANIZALES lo siguiente; en cumplimiento de la normativa colombiana vigente:

**1. Veracidad y Actualización de la Información** La Empresa se compromete a suministrar información corporativa, comercial y financiera que sea veraz, completa y verificable. Asimismo, en su nombre, me obligo a actualizar dichos datos como mínimo una vez al año, o cuando INFIMANIZALES lo requiera, aportando los soportes documentales necesarios.
El incumplimiento de esta obligación facultará a INFIMANIZALES para:
•Siendo La Empresa cliente o usuaria: Terminar unilateralmente la relación contractual.
•Siendo La Empresa proveedora: Aplicar las sanciones contractuales correspondientes.

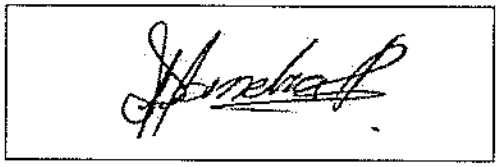
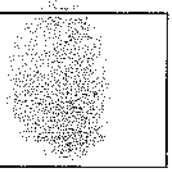
**2. Declaración de Origen de Fondos**
Bajo la gravedad de juramento, declaro que:
•Los fondos y bienes de La Empresa provienen del desarrollo de su objeto social y de actividades lícitas, y no contravienen ninguna norma penal colombiana.
•No permitiré que terceros utilicen la relación de La Empresa con INFIMANIZALES para realizar transacciones con fondos de origen ilícito.
•Autorizo a INFIMANIZALES a cobrar de forma inmediata las obligaciones de La Empresa en caso de infringir esta declaración, eximiendo a la entidad de cualquier responsabilidad derivada de información falsa o inexacta que haya proporcionado en nombre de La Empresa.

**3. Autorización para el Tratamiento de Datos**
De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo de manera previa, expresa e informada a INFIMANIZALES para dar tratamiento a mis datos personales como Representante Legal y a los datos (públicos, privados o semiprivados) de La Empresa.
La finalidad de este tratamiento incluye la gestión de la relación contractual, el cumplimiento de obligaciones legales y la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Declaro que he sido informado sobre mis derechos como titular de datos personales (conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información, así como revocar esta autorización) y que conozco la política de tratamiento de datos de la entidad, disponible en sus canales oficiales.

**4. Autorización para Consulta en Listas de Riesgo**
Autorizo expresamente a INFIMANIZALES para que, directamente o a través de terceros, consulte la información de La Empresa, la mía como Representante Legal y la de sus accionistas o beneficiarios finales, en listas restrictivas y vinculantes, tanto nacionales como internacionales. Esta consulta se realiza para dar cumplimiento a la normatividad sobre el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT), en particular la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus modificaciones.

**5. Autorización para Consulta y Reporte en Centrales de Riesgo**
En cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021 (Ley de Borrón y Cuenta Nueva), autorizo de manera expresa e irrevocable a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para:
•Consultar: La información financiera, crediticia, comercial y de servicios de La Empresa en cualquier central de riesgo u operador de información (como TransUnion-CIFIN, Datacrédito Experian, etc.).
•Reportar: La información referente al comportamiento crediticio y comercial, tanto positivo como negativo, de La Empresa.
•Compartir: Dicha información con otras entidades que administren bases de datos con fines similares, incluyendo la prevención de fraudes y la evaluación de riesgos.

Comprendo que esta autorización permite que el comportamiento crediticio de La Empresa sea registrado y divulgado en el mercado financiero y comercial. La permanencia de su información en las bases de datos se

| Firma del titular de la información y/o representante legal | Huella | Ciudad |
|---|---|---|
|  |  | MANIZALES CALDAS |

| Fecha | | |
|---|---|---|
| Día | Mes | Año |
| 15 | 1 | 2026 |

El formato debe imprimirse, posteriormente firmar y colocar la huella

## 12. DEFINICIONES

**Cliente :** Es toda persona natural o jurídica, con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.
**Proveedor:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que proveen o abastecen de bienes o servicios necesarios a una entidad vigilada, para el desarrollo de su actividad y funcionamiento, a través de la celebración de un
**Usuarios:** Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser clientes la entidad les presta un servicio.
**Empleado :** Son aquellas personas naturales que se obligan a prestar un servicio a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
**Administrador:** Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.
**PSAV:** Proveedor de Servicios de Activos Virtuales

***ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente.** Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.
Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:
1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoréros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
15. Notarios y Curadores Urbanos.
16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

**Aviso de Privacidad:** Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en: www.politicadeprivacidad.co/politica/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento.

**FORMATO DE VERIFICACION DE INFORMACION**

Version 1
Noviembre 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 8 de la Ley 1266 de 2008, se realizaron las consultas en listas vinculantes- Nacionales e Internacionales de las siguientes personas naturales y jurídicas y en cumplimiento de la Parte I - Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica:

Tipo de vinculacion : Contratista y/o proveedores

Nombre : PROGRESAR AC S.A.S.

No. de Identificacion : NIT. 901967150-5

Codigo certificado : 6977ce9aa5da22460d1fd8b2

**Composicion accionaria :**

| Identificacion | | Nombre | Participacion (%) |
|---|---|---|---|
| NIT | 900523724 | FUNDACION ABRIENDO CAMINOS | 10 |
| CC | 30333090 | SANDRA VICTORIA RODRIGUEZ BERRIO | 90 |

**Autorizaciones : No - debe crear el tercero**

**Resultado de la consulta y el análisis: Cumple condiciones para vincularse como cliente de INFIMANIZALES**

*Esta información tiene calidad de reserva y confidencialidad (Art. 105 del EOSF) "Las autoridades, las entidades, sus administradores y sus funcionarios que tengan conocimiento por cualquier motivo de las informaciones y documentos a que se refieren los artículos anteriores deberán mantener reserva sobre los mismos".*

Dado en MANIZALES - CALDAS, el dia 27-01-2026

**DANIEL ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO